

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2016-00389
Referencia: IMP. E INV. DE PATERNIDAD**

Bogotá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Tener en cuenta que el Juzgado 1° de Familia del Circuito Transitorio de Bogotá, dictó sentencia anticipada en el presente asunto, el 6 de agosto de 2021.
2. ACEPTAR la sustitución del poder efectuada por el apoderado de la parte actora al Dr. Alfonso Llorente Sardi, quien en adelante asumirá su representación.
3. Tener en cuenta que, por secretaría, fue remitido al Dr. Alfonso Llorente Sardi, el oficio ordenado en el numeral 4° de la sentencia a la que se hizo referencia en el numeral 1° de esta decisión, dejando las constancias de rigor.
4. Ejecutoriada la presente decisión, ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 17-11-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--